



AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

**RECURSO DE REVISIÓN DE
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-REP-011/2022.

RECORRENTE: Partido Verde
Ecologista

RESPONSABLE: Secretaría Ejecutiva del
Instituto Estatal Electoral de
Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciséis de junio de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta al Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el acuerdo de turno del cuatro de junio del año en curso, por el la Magistrada Presidenta remite a esta ponencia el expediente número TEEA-REP-011/2022.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297, 302, 307 fracción I, 337 y 353, fracción II, y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 11, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes **SE ACUERDA:**

I. Cierre de instrucción. Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado y al no existir tramite o diligencia alguna pendiente por realizar y obran en autos los elementos necesarios para resolver, **se declara cerrada la instrucción;** en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente.

**II.
NOTÍFIQUESE.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, en presencia del Secretario de Estudio David Antonio Chávez Rosales, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO

**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS**

**DAVID ANTONIO
CHÁVEZ ROSALES**

